

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.082 / 2014.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de 20 días hábiles de \checkmark su Feriado Legal 2014, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
ELIA DEL CARMEN PUEBLA TORREBLANCA Auxiliar de Servicio, grado 12	20	12.02 2014 al 11.03.2014 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le queda días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado

NEMA OLIVARES CERPA

Por Orden del señor Alcalde"

Legal and 2014.

LESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO, DE SALUD.

.- RECURSOS HUMANOS. BFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / pfc.